CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Industria y Construcción requiere contratar la Prestación de servicios de dos profesionales para apoyar en la implementación de proyecto productivo de acuerdo a los planes de negocios o proyectos de I + D + i en los Centros de Formación, con el fin de brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento en el desarrollo de la etapa productiva de los aprendices, centros de formación y equipo de apoyo con el propósito de incrementar la aprobación del resultado de la etapa productiva y demás estrategias nacionales para los aprendices de formación titulada virtual y a distancia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Sena Regional Tolima, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestación de servicios de dos profesionales para apoyar en la implementación de proyecto productivo de acuerdo a los planes de negocios o proyectos de I + D + i en los Centros de Formación, con el fin de brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento en el desarrollo de la etapa productiva de los aprendices, centros de formación y equipo de apoyo con el propósito de incrementar la aprobación del resultado de la etapa productiva y demás estrategias nacionales para los aprendices de formación titulada virtual y a distancia.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los diete (07) días del mes de enero de 2022.

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Director Regional

VoBo. Ginna Marcela Ruiz Gonzalez
Coordinadora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: María Elena Rodríguez Collazos - Profesional Grado 10 - Coordinadora de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector